



Universidad Nacional del Sur

Pliego de Condiciones Particulares
85/2017

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Sur
CUIT 30-54666878-5
Av. Colón 80, 2do. piso
(8000) Bahía Blanca
Tel. Fax.: (0291) 459-5053
Correo electrónico: compras@uns.edu.ar

Razón Social:

C.U.I.T:

Domicilio:

Correo Electrónico:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 85/2017
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: LEGC: 58/2017
Objeto de la contratación: SERVICIO DE CORRESPONDENCIA INTERNA, Y ENTRE BAHIA BLANCA Y BUENOS AIRES
Rubro: Serv. profesional y comercial
Lugar de entrega único: SECRETARÍA GENERAL TECNICA (Av. Colon 80 - 2º Piso (8000) BAHIA BLANCA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 12:30 hs.	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 12:30 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	28/03/2017	Día y hora:	04/04/2017 a las 08:00 hs.
Fecha de finalización:	03/04/2017 a las 12:30 hs.		

RENGLONES

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
1	260,00	POR SERVICIO	Servicio de correspondencia para el traslado de documentación entre los distintos edificios de esta		



Pliego de Condiciones Particulares
85/2017

Universidad Nacional del Sur

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
		S	Universidad		
2	12,00	MES	Servicio de transporte de correspondencia simultáneo entre Bahía Blanca y Buenos Aires.		

TOTALIZACIÓN DE LA OFERTA	
----------------------------------	--

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO:

La presente Licitación tiene por objeto la contratación del servicio de admisión, transporte y entrega de documentación y correspondencia que implican el retiro, traslado y entrega de los mismos en los domicilios denunciados respectivamente.

ARTÍCULO 2: GARANTÍAS:

A efectos de verificar si corresponde su constitución en el presente llamado; deberá el presentante, remitirse al art. 10º del Pliego General de Bases y Condiciones Legales de esta Universidad, que se adjunta al presente.

ARTÍCULO 3: CONDICIONES DEL SERVICIO:

Renglón 1:

El servicio se deberá llevar a cabo con un vehículo utilitario, carrozado, con puertas laterales, tipo Renault Traffic, con no más de tres (3) asientos en total, sin excepción, y acompañados por dos agentes de la Universidad, quienes llevarán cajones o canastos con la mencionada correspondencia.

El horario de salida del Edificio de Rectorado, Av. Colón 80, será de lunes a viernes a las 8:30 hs., y el regreso será a las 12:30 hs. aproximadamente.

Recorrido a realizar: Edificio de Rectorado (Av. Colón 80); CEMS (11 de Abril y Zapiola); Escuela de Agricultura y Ganadería (Sarmiento 3300), éste último todos los días excepto el miércoles, CRIBABB (Camino La Carrindanga), éste último únicamente los miércoles; Departamento de Ciencias Médicas (Hospital Militar- Florida 1450), éste último los lunes, miércoles y viernes; Departamentos de Agronomía, Economía, Ingeniería Eléctrica y Computadoras, Ciencias de la Administración y Ciencias e Ingeniería de la Computación (Altos de Palihue); Casa de la Cultura (Av. Alem 925); Dirección General de Alumnos y Estudio (Av. Alem 1015); Edificio Departamento de Biología y Geología (San Juan 670); Departamento de Sanidad (López Francés 780); Edificio Departamentos e Institutos (12 de Octubre y San Juan); Complejo Alem (Av. Alem 1200) y retorno al Edificio de Rectorado (Av. Colón 80).

Los vehículos afectados al servicio deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la legislación vigente (Habilitación Municipal, Seguros, VTV, etcétera). Deberá facturarse por la cantidad de viajes efectivamente realizados.

La Universidad Nacional del Sur se reserva el derecho de requerir durante el transcurso del período de vigencia del servicio, la acreditación de los mismos datos que se han solicitado para presentación de la oferta.

Cantidad de viajes estimados: 260

Renglón 2:

El servicio de transporte será realizado regularmente, y deberá estar contenido dentro de bolsines o sacas que serán provistas por el proveedor. Se realizará el servicio descrito, en los horarios, frecuencias y domicilios que se especifican en el presente.

RETIRO Y ENTREGA: El servicio deberá brindarse los días hábiles retirando el bolsín en el horario de la mañana y su entrega se efectivizará durante la mañana del día siguiente; desde y hacia los domicilios que a continuación se detallan:

- **Universidad Nacional del Sur** en calle Av. Colón N°80 de Bahía Blanca y,
- **Gestoría de Capital Federal** en calle Tucumán N°1738 - piso 10 - dpto H de la ciudad Autónoma de Buenos Aires o en el domicilio que se indique en caso de reemplazo de la persona del gestor.



Pliego de Condiciones Particulares 85/2017

Universidad Nacional del Sur

BOLSINES/SACAS: Serán provistos por el contratista, confeccionados con material resistente con cierre, candado y llave. Deben existir no menos de 4 bolsines, que permanecieran en cada uno de los destinos. Cantidad de movimientos mensuales aproximados: 44

ARTÍCULO 4: COTIZACIÓN:

Renglón 2:

Deberá cotizarse el costo unitario por traslado de cada bolsin y en forma separada, deberá cotizarse el valor por excedente, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 5: PERÍODO DE CONTRATACIÓN Y RENOVACIÓN:

Ambos servicios serán contratados desde el 01/05/2017. por el término de (12) DOCE meses y prorrogables por un período igual, mediando un acuerdo entre partes.

Si el adjudicatario resolviera no renovar el contrato, deberá comunicar esta circunstancia a la Universidad Nacional del Sur por medio fehaciente, con una anticipación no menor de 30 (TREINTA) días a la fecha del vencimiento del periodo de contratación.

ARTÍCULO 6: FACTURACIÓN:

Renglón 1:

Deberá facturarse por la cantidad de viajes efectivamente realizados, y presentarse mensualmente, en la oficina de Secretaria General Técnica de calle Av. Colón N° 80 Piso 2.

Renglón 2:

Se presentara la factura por mes vencido del servicio efectivamente prestado en la oficina de Secretaria General Técnica de calle Av. Colón N° 80 Piso 2.

ARTÍCULO 7: FORMA DE PAGO

Se abonará dentro de los diez (10) días de presentada la factura en la Dirección General de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 8: INTRANSFERIBILIDAD

El adjudicatario no podrá transferir a otra persona o empresa el cumplimiento del contrato que suscribe, sin el consentimiento expreso de la Universidad.

ARTÍCULO 9: INFORMACIÓN SOBRE CUENTA BANCARIA

Teniendo en cuenta que esta Universidad realiza el sistema de pago mediante depósito bancario, se solicita informar los datos correspondientes a ese efecto (Entidad Bancaria - CBU - Tipo y número de cuenta) con la presentación de la factura.

ARTÍCULO 10: CORREO ELECTRÓNICO

Por aplicación de la reglamentación vigente, se considera como acto formal de notificación para todas las etapas de la contratación, el correo electrónico como medio de comunicación. Por lo tanto, deberá obligatoriamente denunciar una casilla de correo electrónico a sus efectos.

ARTÍCULO 11: SISTEMA SIPRO

En virtud de lo establecido por la Disposición N° 64, emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones con fecha 27/09/2016, los oferentes deberán realizar la la **incorporación y actualización de datos** en el Sistema de Información de Proveedores (**SIPRO**); **a través del sistema COMPR.AR**, desde el sitio web **www.comprar.gob.ar**



Universidad Nacional del Sur

Pliego de Condiciones Particulares 85/2017

ARTÍCULO 12: IMPORTANTE

Será de aplicación obligatoria para la contratación de bienes y servicios, el Pliego General de Bases y Condiciones Legales de la Universidad Nacional del Sur, el cual podrá consultarse en el sitio web www.uns.edu.ar /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.

Asimismo deberán tenerse en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones que pudieren surgir luego de la publicación inicial, en el sitio mencionado, bajo el título Circulares.

Quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los interesados el pleno conocimiento de de las mismas.

ARTÍCULO 13: MODALIDAD DE PRESENTACIÓN

La cotización podrá entregarse hasta el día 03/04/2017 a las 12:30 hs., en la dirección de Contrataciones (Avda. Colón 80 Piso 2), ya sea en forma personal o por correo postal.

Se aclara que no es obligatorio cotizar los dos renglones.

ARTÍCULO 14: CONSULTAS ESPECÍFICAS

Por consultas dirigirse a la Secretaría General Técnica, ubicada en Avda. Colón 80 Piso 2 (8000 Bahía Blanca), de 8:00 hs. a 12:00 hs.. TE 0291-4595024.

Sello y Firma

(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)